

ANEXO V - B

CERTIFICADO QUE CONTIENE OTROS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NOTA INFORMATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

D./ Dña.

Secretario/a del Ayuntamiento de

CERTIFICA:

- Que el Ayuntamiento cumple el principio de prudencia financiera exigido por el artículo 48 bis del TRLRHL, conforme determina la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, que para los supuestos de sustitución de operaciones preexistentes contiene una regulación especial.
- Que el Ayuntamiento ha aprobado la liquidación presupuestaria del año _____ (*ejercicio inmediato anterior*) y la ha remitido al MINHAFP.
- Que el capital vivo (*márquese lo que proceda*):
 - ☐ No excede del 75% de los ingresos corrientes liquidados.
 - ☐ Excede del 75% de los ingresos corrientes liquidados por lo que el Ayuntamiento ha solicitado autorización previa por parte del órgano de tutela financiera.
- Que el plazo que resta de la operación que se sustituye o nova es de ____ años y ____ meses, siendo la fecha de la próxima amortización el día ____ de _____ de _____.

Documento firmado electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A
EL/LA ALCALDE/SA